



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 23 SEP 2026

Expte. N° 22.017/2025

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2-24 UH de las asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° y 2° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado mediante Resolución R-N° 0248-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0624-2026 se aceptaron los aspirantes inscriptos para el presente concurso.

QUE la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del mencionado establecimiento, solicita dar continuidad al proceso de concurso, en el marco de la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, con la emisión de la correspondiente resolución que establezca la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Profesor Regular TP2-24 UH para las asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° y 2° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado mediante Resolución R-N° 0248-2026, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: viernes 09 de octubre de 2026 - 08:00 horas
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: viernes 09 de octubre de 2026 - 08:00 horas
- PRUEBA DE OPOSICIÓN: viernes 09 de octubre de 2026 - 10:00 horas

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL para que efectúe la correspondiente notificación a los interesados y se continúe con la tramitación respectiva. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1109-2026